CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.125.231 expedida en la ciudad de Espinal, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA** con NIT 830.106.586 - 1, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de Salud – E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.L. -, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Certifico que a la fecha **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA**, se encuentra al día con pagos de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del mes de diciembre del 2022. Se realizo el pago de nómina el 05 de enero de 2023, seguridad social y parafiscales el día 11 de enero de 2023, quedando a paz y salvo por todo concepto.

De conformidad con La Ley 1581 del 2012, en relación con la Protección de Datos Personales, la empresa se abstiene de enviar soportes físicos por persona.

Certificación dada en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de enero de 2.023.

ALEXANDER OSORIO TRUJILLO

CC. 93.125.231 de Espinal

REVISOR FISCAL T.P. 120056 – T

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20131300026317de11/04/2019